

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura

O. A. INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDRA)

- 30** *ADENDA de 29 de septiembre de 2021, de prórroga del convenio entre la Universidad de Alcalá y el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario.*

En Alcalá de Henares, 29 de septiembre de 2021.

REUNIDOS

De una parte, D. Jorge Pérez Serrano, Vicerrector de Estudios de Grado y Estudiantes y D.^a Margarita Vallejo Girvés, Vicerrectora de Estudios de Posgrado de la Universidad de Alcalá (UAH), actuando en nombre y representación de esta Universidad, conforme a las competencias que tienen atribuidas por delegación del Rector Magnífico de esta Universidad (Resolución de 19 de marzo de 2018, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 75, de 28 de marzo de 2018), con domicilio a los efectos del presente Convenio en la plaza de San Diego, sin número, 28801 Alcalá de Henares (Madrid), CIF Q-2818018-J.

Y de otra parte, D. Sergio López Vaquero, Director Gerente del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), en virtud de su nombramiento por el Decreto 244/2019, de 24 de septiembre, del Consejo de Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de septiembre de 2019), actuando por delegación del Presidente del Consejo de Administración y Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura (Orden 1/2018, de 25 de mayo, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio), con domicilio a los efectos de la presente Adenda de Prórroga en calle Leganitos, número 47, tercero, 28013 Madrid, NIF S-7800035-C.

Ambas partes intervienen en virtud de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas, reconociéndose, recíprocamente, capacidades para obligarse y firmar la presente Adenda de Prórroga.

MANIFIESTAN

1. Que en fecha 22 de diciembre de 2017 se suscribió entre IMIDRA y la UAH un Convenio de Colaboración Educativa que tiene por objeto regular las condiciones en las que los estudiantes de la UAH realizarán un programa de prácticas académicas externas, así como la realización del Trabajo Fin de Grado/Máster en el IMIDRA.

2. En la cláusula duodécima de dicho Convenio se establece que su duración será de cuatro años y entrará en vigor en el momento de su firma pudiendo ser prorrogado por acuerdo expreso de las partes por igual período.

3. Que es voluntad de las dos partes prorrogar dicho Convenio de Colaboración Educativa durante cuatro años más.

En virtud de lo cual se formaliza la presente Adenda al Convenio mencionado de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera

Se prorroga el Convenio de Colaboración suscrito entre IMIDRA y la UAH de fecha 22 de diciembre de 2017 hasta el 22 de diciembre de 2025.

Segunda

Las partes manifiestan expresamente la plena eficacia del Convenio suscrito en todo aquello que por la presente Adenda no se modifique.

Y en señal de conformidad con lo expuesto, las dos partes firman, por duplicado y a un solo efecto, la presente Adenda en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Madrid, a 29 de septiembre de 2021.—Por la Universidad de Alcalá, Jorge Pérez Serrano.—La Vicerrectora de Estudios de Grado y Estudiantes, Margarita Vallejo Girvés. — Por el IMIDRA, el Director-Gerente, Sergio López Vaquero.

(03/28.878/21)

